



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 18 AGO 2017

VISTO:

La nota presentada por la Comisión de Evaluación en el llamado a compulsas abreviada para la contratación del servicio de refrigerio de la Secretaría de Extensión, solicitando una prórroga para la presentación del informe correspondiente;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido proceso de Compulsas Abreviada fue dispuesto por Resolución Decanal N° 718/2017;

Que motiva dicha petición la necesidad de contar con un mayor tiempo análisis y valoración de las propuestas presentadas;

Que corresponde aplicar lo dispuesto en el Art. 71° Decreto PEN N° 1030/2016; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DECRETA:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por los miembros de la Comisión de Evaluación establecida por Resolución Decanal N° 718/2017 y en consecuencia otorgar una prórroga de diez (10) días para la presentación del informe correspondiente.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

31